

Comunidad de Madrid

El Consejo de Gobierno aprobó hoy el texto, que ordena 109.000 hectáreas, casi el 14% de territorio regional

La Comunidad aprueba el PORN de Guadarrama, que crea y protege el espacio natural más valioso de la región

- Aguirre y Herrera impulsan la creación de un Parque Nacional de 32.000 hectáreas, el quinto de España
- El PORN dota de la máxima protección a 76.650 hectáreas, una de cada diez hectáreas del territorio regional
- Protege 55.000 hectáreas de terreno que hasta ahora no contaban con ninguna figura de protección
- La superficie de Espacios Naturales Protegidos de la región aumenta un 50%
- El PORN regula y limita los crecimientos urbanísticos en la zona de influencia de la Sierra
- El Parque Nacional, en su vertiente madrileña, podría incluir 19.775 hectáreas de territorio

18-nov-09.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid reunido hoy en sesión extraordinaria en el Monasterio de El Paular (Rascafría) aprobó hoy el texto definitivo del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama. Con esta decisión, el Ejecutivo regional ordena 109.000 hectáreas, el 13,6% del territorio regional, y crea y protege el espacio natural más amplio de la historia de la región, destacado por su elevado valor ecológico y su inigualable biodiversidad.

Al término del Consejo de Gobierno, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y el presidente de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, firmaron un texto en el que se comprometen a impulsar la creación de un Parque Nacional en la Sierra de Guadarrama, que podría estar compuesto si así lo aprueba el Gobierno central por unas 32.000 hectáreas de terreno ubicado en las dos vertientes de la Sierra (19.775 en la madrileña y 12.500 en la castellanoleonesa) y podría ser el quinto de España por extensión.

El texto firmado por Esperanza Aguirre y Juan Vicente Herrera dará como resultado una propuesta conjunta de Parque que será remitida al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Asimismo, se analizarán fórmulas de gestión conjunta que permitan abordar la administración del futuro Parque Nacional.

Se estima que, una vez que Castilla y León finalice la tramitación del PORN, la protección sobre la Sierra de Guadarrama se extienda sobre casi 200.000 hectáreas continuas de territorio, conformando uno de los ámbitos territoriales más amplios sometidos a ordenación en toda España.

Aumento de los Espacios Naturales Protegidos

La aprobación del PORN de la Sierra de Guadarrama por parte de la Comunidad de Madrid supone dotar del máximo grado de protección a 76.650 hectáreas de superficie,-una de cada diez hectáreas de la región,- de las cuales 19.775 serán propuestas para ser declaradas Parque Nacional por su representatividad de fauna y flora y su buen estado de conservación; 47.000 hectáreas quedarán protegidas bajo la figura de Parque Regional; y otras 9.800 hectáreas pasarán a ser Paisaje Protegido, incluyendo el monte Abantos y algunos ecosistemas característicos de los municipios de San Lorenzo de El Escorial, Guadarrama y Santa María de la Alameda.

Además, el PORN creará una Zona de Transición, compuesta por 24.800 hectáreas, que servirá como colchón protector ante futuros desarrollos, limitando los crecimientos y reforzando el sentido de ordenación del territorio.

Por último, el PORN catalogará como Zonas Especiales 284 hectáreas de terreno dedicado tradicionalmente al deporte del esquí y, como novedad, incluye las 7.625 hectáreas que integran la Cerca Histórica de Felipe II, declaradas Bien de Interés Cultural.

Aumento de los Espacios Naturales Protegidos

Con la aprobación del PORN de la Sierra de Guadarrama, que afecta a 42 municipios de la región, 55.000 hectáreas de terreno que en la actualidad no estaban protegidas, pasan a integrar los llamados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid. Así, de las actuales 110.000 hectáreas se pasa a disponer de 165.000 hectáreas, lo que supone que, gracias al PORN, la superficie de Espacios Naturales Protegidos aumenta un 50%.

Asimismo, el texto prevé que 19.775 hectáreas incluidas en los términos municipales de Rascafría (7.863 ha), Manzanares El Real (6.649 ha), Cercedilla (1.199 ha), Navacerrada (909 ha), Pinilla del Valle (690 ha), Alameda del Valle (647 ha), El Boalo (524 ha), Miraflores de la Sierra (416 ha), Becerril de la Sierra (407 ha), Lozoya (185 ha), Soto del Real (152 ha) y Los Molinos (79 ha), formen parte de un posible Parque Nacional en la vertiente madrileña de la sierra, que por superficie sería el quinto más extenso de España.

Inversión de 27 millones de euros

Con el objeto de revalorizar las zonas protegidas por el PORN, se estima que el Gobierno regional destine cada año una inversión próxima a los 27 millones de euros. De este modo, la Comunidad de Madrid incluirá en sus Presupuestos Generales inversiones concretas que permitan asegurar la conservación y restauración del medio natural, la mejora de las actividades agrícolas y ganaderas, así como la puesta en marcha de iniciativas que supongan la adecuación y señalización de Vías Pecuarias y cerramientos para pastos.

Vigilancia, mejora y conservación

Este presupuesto permitirá, también, garantizar la vigilancia ambiental de las zonas protegidas; la realización de trabajos de mejora de masas forestales y de lucha contra incendios forestales; tareas selvícolas; limpieza y mantenimiento de infraestructuras forestales y de áreas socio recreativas, así como la puesta en marcha de acciones relativas a la conservación del rico patrimonio faunístico de la sierra madrileña.

Asimismo, con el objeto de acercar los valores naturales de la Sierra a los ciudadanos y promocionar el respeto del medio ambiente entre los madrileños, el PORN prevé inversiones destinadas a promover la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid así como la transformación de un edificio ubicado en San Lorenzo de el Escorial como nuevo centro de información ambiental.

A su vez, la Comunidad de Madrid diseñará un tratamiento especial para los municipios ubicados en área de influencia del posible Parque Nacional, planificando y ejecutando actuaciones e inversiones a través del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid (PRISMA) y del Programa de Desarrollo Rural (PDR). Además, en el caso de declararse el Parque Nacional, la Comunidad solicitará al Ministerio competente un esfuerzo inversor que deberá recogerse en la Ley declarativa o en la memoria económica que la acompañe.

Un texto de consenso

La aprobación definitiva del PORN se produce tras haber superado el periodo de información pública preceptivo y haber estimado el 31% (5.745) de las 18.500 alegaciones recibidas. Asimismo, se ha estimado parcialmente otras 2.567 alegaciones, el 13,8% del total.

A lo largo de su tramitación, el texto del PORN fue informado favorablemente por la Asamblea de

Madrid en noviembre de 2.006 y adaptada su zonificación y usos propuestos después de que el Gobierno central aprobase la nueva Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales y la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Con la aprobación del PORN de la Sierra de Guadarrama, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cierra el procedimiento de tramitación de un documento de consenso que ha contado con el apoyo y colaboración de los alcaldes de los municipios afectados, asociaciones, partidos políticos y organizaciones ecologistas.

Además, el PORN cumple una demanda que los vecinos a ambos lados de los montes Carpetanos reclaman desde hace más de 75 años, y supone un avance para que Madrid cuente con un Parque Nacional, con el que se reconozca el excelente estado de conservación de la Sierra de Guadarrama y cómo los madrileños hemos sido capaces de preservar su rico patrimonio cultural y paisajístico.

Control del urbanismo

El documento definitivo establece criterios precisos para garantizar la conservación de las 109.000 hectáreas comprendidas en el área analizada por el PORN, y fija los usos compatibles y no compatibles en cada zona. De este modo, se asegura la conservación de los territorios valiosos de la Sierra, se amplía las zonas protegidas y se unifica la normativa actual de protección.

Para ello, el PORN establece pautas de actuación para el desarrollo urbanístico de las distintas zonas de su ámbito, a través de la normativa urbanística de la Comunidad de Madrid, que incluye, entre otros controles, la realización de Informes de Impacto Territorial, las declaraciones de impacto ambiental o la aprobación del Consejo de Gobierno.

Así, mientras en la zona que podría declararse Parque Nacional no se permite desarrollo urbanístico alguno, en el caso de la Zona Periférica de Protección (Parque Regional) sólo se permite la adopción, por parte de los ayuntamientos y siempre con el control del Gobierno regional, de un incremento máximo anual del 2% en el número de viviendas.

Por su parte, en la Zona de Transición, el PORN establece restricciones adicionales. En este caso el crecimiento sólo podrá llevarse a cabo en el entorno del casco urbano de los municipios, con edificios de una altura máxima de dos plantas más bajocubierta y empleando una arquitectura integrada en el paisaje en la que predominen los materiales propios de la zona como la pizarra, la piedra y la madera.

Este tipo de actuaciones nunca podrán afectar a Montes de Utilidad Pública, Montes Preservados, Habitats Prioritarios Comunitarios o, en general, terrenos clasificados como suelo no urbanizable de protección.

Usos tradicionales y patrimonio natural

La actividad agraria, ganadera, forestal y montañera ha configurado estos paisajes e incluso ha ayudado a su conservación hasta el punto de que sin ella resulta incomprensible el desarrollo de este territorio. El PORN conserva esos usos tradicionales con una regulación adecuada a cada zona de la Sierra, haciendo compatible la protección ambiental con su uso público.

La iniciativa de proteger Guadarrama y el resto del patrimonio natural y cultura de la Región es, y ha sido objeto programático del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Con la aprobación del PORN se pone en valor y se protege la gran biodiversidad de este privilegiado enclave natural. El ámbito reconocido en este documento concentra hasta 11 ecosistemas distintos, desde los humedales de alta montaña de Peñalara, hasta los valles del Lozoya, sus extensos bosques y sus características formaciones rocosas de La Pedriza.

De cumbres a valles

La zona protegida se extiende desde las cumbres de las montañas hasta las faldas inferiores e incluso valles completos como el del Alto del Lozoya, y llega hasta San Lorenzo de El Escorial por el Sur - incluyendo la Cerca de Felipe II-, Manzanares El Real y Soto del Real por el este, y La Cabrera

por el Norte.

Las condiciones ambientales de la Sierra de de más de 30 tipos diferentes de vegetación, pinares naturales de montaña, los matorrales fresnedas adhesionadas y los bosques de variedades de flora, la mitad del patrimonio vegetal de la Comunidad. De éstas, 113 están catalogadas como endemismos ibéricos, y se encuentran protegidas por la normativa comunitaria.



Guadarrama han propiciado la convivencia ocupando las mayores superficies los de cumbre, los robledales, abedulares, ribera. Asimismo, existen más de 1.500

Guadarrama reúne 1.280 especies, lo que representa el 45% de las especies de la Península Ibérica. De ellas 110 (45 mamíferos, 21 anfibios y reptiles y 34 aves) están protegidas por la legislación ambiental y 13 se encuentran amenazadas. En los distintos ecosistemas que componen la sierra madrileña habita el 98% de las especies de mamíferos presentes en la Región y el 53% del total en España.

Además, habitan especies emblemáticas y en peligro de extinción como la cigüeña negra, el buitre negro, el águila imperial ibérica y una amplia gama de rapaces, nutrias, corzos, cabra montés y diversos anfibios como el tritón jaspeado y el sapo partero.

Especial mención se debe hacer a los humedales, láminas de agua, embalses y cursos acuáticos. Además del enriquecimiento vegetal y animal que supone la presencia de agua en más de 1.000 kilómetros de cursos lineales, los embalses son las principales reservas de agua de las que bebe Madrid.

El patrimonio cultural, social y recreativo completa el valor de la zona incluida en el PORN de la Sierra de Guadarrama. El Paular, El Escorial o Manzanares el Real son algunos de los enclaves que conforman el paisaje humano, no menos valioso que el natural.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Dirección General de Medios de Comunicación - Puerta del Sol, 7, planta baja / 28013 MADRID
Teléfono 91 580 20 70 Fax 91 580 20 75 / Web

Comunidad de Madrid Junta de Castilla y León

Madrid y Castilla y León firman el protocolo de colaboración para impulsar la creación del Parque Nacional de Guadarrama

- El trabajo realizado por ambas comunidades autónomas ha permitido identificar la existencia de un ámbito territorial de 30.000 hectáreas en la Sierra de Guadarrama, que cumplen plenamente los requisitos para poder ser propuesto como Parque Nacional.
- Si la propuesta prospera, la Sierra de Guadarrama albergará en sus dos vertientes un gran Parque Nacional, el quinto en extensión del Estado español y el segundo de Castilla y León, donde estarán magníficamente representados algunos de los ecosistemas más valiosos y representativos de la Península Ibérica y muchas de sus especies más emblemáticas.
- La Red de Espacios Naturales de Castilla y León está formada, en la actualidad por 25 espacios naturales declarados. Segovia cuenta con dos espacios naturales protegidos: el Parque Natural Hoces del Río Duratón y el Parque Natural Hoces del Río Riaza, que suman una superficie de 10.138 hectáreas.

Los presidentes de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León -Esperanza Aguirre y Juan Vicente Herrera, respectivamente- firmaron esta mañana en Rascafría (Madrid) el protocolo de colaboración por el que se promueve la declaración de un Parque Nacional en la Sierra de Guadarrama, que incluirá territorio de ambas comunidades autónomas.

Este acuerdo pretende impulsar las actuaciones que realizarán ambas comunidades autónomas, con el fin de lograr la declaración del Parque, cumpliendo los requisitos que establece la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales.

En concreto, se elaborará la propuesta inicial que, tras la aprobación por las comunidades autónomas, será la base para la declaración del Parque Nacional. Asimismo, se analizarán fórmulas de gestión conjunta que permitan abordar, tras su declaración, la administración del futuro Parque.

Los órganos competentes de cada una de ellas elaborarán de forma conjunta la propuesta de declaración del Parque Nacional. En particular, realizarán de forma coordinada el trámite de información pública y cualquier otra acción de

participación ciudadana que pueda desarrollarse a lo largo de la tramitación.

La Comunidad de Madrid acaba de aprobar esta mañana el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, mientras que la Junta de Castilla y León está tramitándolo, lo que permitirá dotar a la Sierra de Guadarrama de las adecuadas figuras de protección como espacio natural protegido.

El trabajo realizado ha permitido identificar la existencia de un ámbito territorial, en torno a las 32.000 hectáreas (19.775 hectáreas en Madrid y 12.500 en Castilla y León), en que se cumplen plenamente los requisitos establecidos por la Ley de Parques Nacionales respecto a su alto valor ecológico y cultural, la belleza de sus paisajes, la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología y de sus formaciones geomorfológicas valores que justifican que una parte de la Sierra de Guadarrama sea declarada como Parque Nacional.

El conjunto de los dos PORN permite que la totalidad de la Sierra de Guadarrama cuente con un instrumento básico de conservación y protección de sus recursos naturales, el de mayor grado que define la legislación española, y que se extenderá sobre casi 200.000 hectáreas continuas, conformando uno de los ámbitos territoriales más extensos sometidos a ordenación en toda España.

Trámite normativo

Castilla y León y la Comunidad de Madrid han tomado la decisión de iniciar los trabajos necesarios para elaborar una propuesta conjunta proponiendo la declaración de un Parque Nacional en este territorio. Esta deberá ser sometida a información pública y tras ser ratificada por las Cortes de Castilla y León y la Asamblea de Madrid, se elevará al Ministerio de Medio Ambiente para su tramitación y aprobación por ley de las Cortes Generales.

Es destacable así mismo que esta propuesta de protección no sea algo aislado en el ámbito de la Sierra. De hecho se está ultimando la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales correspondiente al territorio de Castilla y León, que dará lugar a la declaración de un gran Parque Natural, que englobará al Nacional dotándole de coherencia y valiendo de zona de protección para amortiguar impactos y asegurar el sostenimiento de los procesos ecológicos básicos.

Así, en la totalidad del ámbito de la Sierra y en las áreas de mayor valor natural de sus inmediaciones, la Junta de Castilla y León establece el régimen adecuado para el mantenimiento y mejora de sus valores naturales.

Según la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, los Parques Nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado.

La declaración de un Parque Nacional tiene por objeto conservar la integridad de sus valores naturales, representativos del sistema natural español por los que ha sido declarado, así como ordenar su uso y disfrute y fomentar el conocimiento de sus valores, promover la concienciación y la educación ambiental de la sociedad, contribuir al fomento de la investigación científica, al desarrollo sostenible de las poblaciones y a la conservación de los valores culturales y los modos de vida tradicional compatibles con su conservación.

Los valores naturales del futuro Parque Nacional

Se trata de un área con elevado valor geomorfológico, florístico, faunístico, forestal y de paisaje, representativo de los ecosistemas de la alta montaña mediterránea y ubicado en su mayoría entre 1.200 y 2.430 metros, en la zona de cumbres de la Sierra de Guadarrama, aunque desciende por ambas vertientes a menores altitudes abarcando las mejores representaciones de varios tipos de bosques y de formaciones geológicas relevantes.

Además, albergan numerosas especies de elevado interés, tanto de flora como de fauna, que le otorgan un destacado valor. Este territorio cuenta con una proporción relevante de las especies y comunidades propias de estos sistemas naturales y de otras singulares y amenazadas, presentando una capacidad territorial y ecológica adecuada para garantizar el mantenimiento de los tamaños

poblacionales y el estado de conservación favorable de estas especies.

El modelo propuesto por la Junta de Castilla y León es un modelo de desarrollo sostenible adaptado a las particularidades del territorio donde se enmarca, busca la mejora en la calidad de vida de sus habitantes basándose en un aprovechamiento ordenado de sus recursos renovables y ligado a las nuevas oportunidades que ofrecen los espacios naturales, siguiendo un patrón ya contrastado y que está mostrando su validez en el conjunto de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León,, compuesta en la actualidad por 25 espacios declarados con más de 627.000 hectáreas.

La proximidad a la Comunidad de Madrid, con más de 6 millones de habitantes, la creciente demanda de ocio y la clara vocación del desarrollo del sector servicios en esta zona de Castilla y León, hacen suponer que la propuesta que hoy se presenta consolide el sur de la provincia de Segovia y Ávila como uno de los lugares más demandados tanto para los ciudadanos castellanos y leoneses, como por los vecinos madrileños para disfrutar de sus momentos de ocio.

LA SIERRA DE GUADARRAMA, UN MODELO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Antecedentes históricos

A caballo entre las comunidades autónomas de Castilla y León y de Madrid, la Sierra de Guadarrama forma el sector central del sistema montañoso que separa ambas submesetas, constituyendo por tanto uno de los elementos orográficos más representativos de la Península Ibérica y fuente de abundantes recursos ganaderos y forestales, núcleo emblemático de biodiversidad, eslabón clave en la historia, el paisaje y el patrimonio natural de España.

El relieve montañoso, su elevada altitud y variable orientación, producto de la disposición de las unidades montañosas que se entrecruzan y confluyen en el Puerto de Navacerrada, elevan notablemente la diversidad de las condiciones ambientales de la Sierra de Guadarrama, otorgándole una gran variedad de ambientes y hábitats. El paisaje dominado por la potencia de la gran dorsal montañoso y la abundancia de bosques de pino silvestre que tapizan sus laderas, así como por la presencia de robledales, encinares y sabinars en las zonas más bajas, da cobijo a una importante fauna de excepcional valor, con alguna de las especies más emblemáticas de la Península Ibérica como el águila imperial ibérica, el buitre negro o la cigüeña negra. Esta notable riqueza y diversidad, tanto geológica y geomorfológica, como vegetal y animal, así como su buen estado de conservación general hacen que en conjunto el espacio delimitado posea unas características naturales sobresalientes o muy destacables respecto a su entorno. Además es destacable el papel ecológico del conjunto serrano en el mantenimiento de la conectividad entre las distintas Sierras que conforman el Sistema Central y de los procesos ecológicos existentes entre este área de montaña y la matriz territorial adyacente.

Tanta riqueza natural no podía pasar desapercibida, y los orígenes de la atención prestada sobre ella y de los esfuerzos por conservarla se remontan varios siglos atrás. El Libro de la Montería de Alfonso XI, ya el siglo XIV, destacaba la abundante fauna de sus montes. En el siglo XVI los Austrias muestran su interés por la zona construyendo monasterios y palacios, como Valsaín o San Lorenzo, primeros "espacios protegidos" de la sierra, a los que luego se suman los palacios de La Granja y Riofrío, con sus respectivos predios. En el siglo XIX la atención de los estudiosos y de los técnicos encargados de velar por nuestra riqueza forestal se centra en el macizo del Guadarrama. Poco a poco investigadores e intelectuales van prospectando la sierra y destacando su relevancia paisajística y natural, creando asociaciones para avanzar en su conocimiento y conservación.

Esta labor de protección y reconocimiento cristalizaría también, en 1930, con la declaración como Sitio de Interés Nacional del segoviano Pinar de la Acebeda. El ámbito espacial del reconocimiento y la protección de la Sierra se irá ensanchando en las décadas siguientes. En 1972 se crea un extenso Refugio de Caza en El Espinar. En el Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial que elabora ICONA en 1979, se incluyen, entre otros, el Valle del Ríos Moros y el Pinar de Valsaín.

Más recientemente, la aplicación de las Directivas comunitarias de conservación de aves y de hábitats y flora y fauna silvestres ha tenido un poderoso reflejo en el ámbito de la Sierra, con la designación de numerosas Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPAs) y Lugares de Interés

Comunitario (LICs= en la misma y en su entorno próximo, propuestas por las comunidades autónomas)

Así, en el ámbito de la Sierra en Castilla y León, entre las provincias de Ávila y Segovia, están la ZEPA y el LIC "Sierra de Guadarrama", el LIC "Sabinares de Somosierra" y (parcialmente), la ZEPA el LIC "Campo Azálvaro-Pinares de Peguerinos".

Además de todas estas figuras de protección, que conllevan de por sí solas la consideración de espacio protegido Red Natura 2000 para la mayor parte de la Sierra del Guadarrama, las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla y León, con la colaboración de diversas universidades y consultoras ambientales, han abordado durante los últimos años ambiciosos trabajos conducentes a mejorar las condiciones de la Sierra, dotándola de un marco suficientemente amplio que asegure el mantenimiento de sus integridad y sus valores ambientales, preservándolos para las generaciones futuras.

Actuaciones previas. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

En concreto, Castilla y León procedió en 2002 a incorporar la Sierra del Guadarrama al Plan Indicativo de Espacios a incorporar a su Red de Espacios Naturales, acordándose la iniciación de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en 2003. Tras varios años de elaboración, en 2008 se presentó oficialmente una primera propuesta de borrador de dicho plan, que en estos momentos se encuentra en las últimas fases de su procedimiento de tramitación, por lo que es previsible esperar que sea aprobado en los próximos meses.

Este PORN se extiende sobre una superficie de 85.616 hectáreas, y afecta a treinta y cuatro términos municipales de la provincia de Segovia y uno de la provincia de Ávila.

La elaboración de estos documentos ha sido coordinada entre ambas administraciones, sobre la base de un acuerdo de colaboración específico para esta labor. Los PORN cuentan con un inventario detallado de todos los valores ambientales de la zona, incorporan una serie de directrices para la gestión sostenible de sus recursos y establecen una zonificación del territorio que permite identificar las de valores más relevantes y asignar a cada tipo de área los usos que resultan compatibles con la conservación de sus valores ambientales, lo que constituye su objetivo básico.